



REGISTRAL	
<i>Loreto Ruiz</i>	
1/2	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Mario Ricardo HERRERA, Y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe en el año 1992 en la asignatura Medios de Enlace, previo a su correlativa mediata Física II, rendida el 21 de mayo de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó validar la Resolución nro. 91/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>H. Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
Sec. Adm. del Consejo Superior	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 91/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de la materia Medios de Enlace, eximiéndolo de su correlativa mediata Física II, al alumno Mario Ricardo HERRERA, legajo nro. 11-11716-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 49/97

U.T.N.
NL
MIU
IB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO